

MINUTA DE SESIÓN DE TRABAJO

Con fundamento en los artículos 36 fracción VIII, 38 fracción I y 73 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero, se procede a elaborar la minuta de la **Segunda Sesión Ordinaria** de trabajo de la Comisión de Sistemas Normativos Internos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las ocho horas con diez minutos del día **diecisiete de febrero del dos mil veintitrés**, se reunieron de manera virtual a través del enlace <http://meet.google.com/fdz-wqyq-nrx> en atención a las Medidas Extraordinarias para atender la Emergencia Sanitaria generada por el Virus Sars-CoV2, adoptadas por la Junta Estatal mediante Acuerdo 02/JE/16-02-2023, de este Organismo Electoral, él y las integrantes de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, **Edmar León García**, Presidente de la Comisión, **Cinthya Citlali Díaz Fuentes** y **Azucena Cayetano Solano** integrantes de la Comisión; las representaciones de los partidos políticos: **Benito Ángel Magaña Figueroa**, del partido Acción Nacional (PAN); **Manuel Alberto Saavedra Chávez**, del Partido Revolucionario Institucional (PRI); **Mariano Hansel Patricio Abarca**, Representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD); **Marco Antonio Parral Soberanis**, del Partido Movimiento Ciudadano (MC); como invitados: **Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero; **Alberto Granda Villalba**, de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana; Asistidos por **Zenaido Ortiz Añorve**, Secretario Técnico de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, para llevar a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria**, bajo el siguiente orden del día: 1. Lectura de la minuta de trabajo de la Primera Sesión Extraordinaria Ampliada de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, celebrada el 30 de enero del 2023. Aprobación en su caso 2. Informe 001/CSNI/SO/17-02-2023, que presenta la Secretaría Técnica relativo a la correspondencia emitida y recibida, correspondiente al periodo del 04 de enero al 17 de febrero del 2023. 3. Informe 002/CSNI/SO/17-02-2023, relativo a la atención y respuesta al escrito de la ciudadana Mijane Jiménez Salinas, relativo a la solicitud de estudio y consulta en materia de autoadscripción calificada y vínculo comunitario en las candidaturas afromexicanas para el proceso electoral 2023-2024. 4. Presentación y análisis del Proyecto de Lineamientos para regular el procedimiento de consulta previa, libre informada relativa a los criterios para garantizar la acreditación de la autoadscripción y la postulación de candidaturas de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas a los cargos de Ayuntamientos Municipales y Diputaciones Locales, en el proceso electoral ordinario 2023-2024. 5. Asuntos generales. - - - - -

El Consejero Presidente de la Comisión Buenos días, gracias por asistir a todas y todos, Secretario Técnico, verificamos el quórum legal para dar inicio a la Segunda Sesión de tipo Ordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Internos. - - - - -

El Secretario Técnico de la Comisión: Sí, con todo gusto Presidente de la Comisión, damos cuenta que se encuentran presentes las Consejeras que integran la Comisión de Sistemas Normativos Internos, también se encuentran las representaciones de partidos políticos PAN, PRI, PRD y MC también está presente el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, por lo que, en términos del artículo 53 y 54 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero existe quórum legal y válidamente para sesionar esta Segunda Sesión de tipo Ordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, para la que se ha convocado, es cuanto Consejero Presidente de la Comisión. - - - - -

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias Secretario Técnico; una vez que se ha determinado el quórum legal declaramos instalada esta Segunda Sesión Ordinaria; Secretario Técnico damos cuenta del proyecto del orden del día por favor. - - - - -

El Secretario Técnico de la Comisión: Sí, con gusto Presidente de la Comisión, damos cuenta del proyecto del orden del día por el que fueron convocadas y convocados a esta Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Internos consta de los siguientes puntos: el primero es la Lectura de la minuta de trabajo de la Primera Sesión Extraordinaria Ampliada de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, celebrada el 30 de enero del 2023, Aprobación en su caso; el punto número dos es el Informe 001/CSNI/SO/17-02-2023, que presenta la Secretaría Técnica relativo a la correspondencia emitida y recibida, correspondiente al periodo del 04 de enero al 17 de febrero del 2023; el punto número tres es el Informe 002/CSNI/SO/17-02-2023, relativo a la atención y respuesta al escrito de la ciudadana Mijane Jiménez Salinas, relativo a la solicitud de estudio y consulta en materia de autoadscripción calificada y vínculo comunitario en las candidaturas afromexicanas para el proceso electoral 2023-2024; el punto número cuatro es la Presentación y análisis del Proyecto de Lineamientos para regular el procedimiento de consulta previa, libre informada relativa a los criterios para garantizar la acreditación de la autoadscripción y la postulación de candidaturas de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas a los cargos de Ayuntamientos Municipales y Diputaciones Locales, en el proceso electoral ordinario 2023-2024; el punto número cinco los Asuntos generales, que a petición de quienes integran esta Comisión así puedan enlistarse en este momento es cuanto Presidente de la Comisión. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias Secretario Técnico de la Comisión, ese es el proyecto del orden del día, queda a su consideración Consejeras, representaciones de los partidos políticos; si no hay comentarios procedemos a la aprobación del orden del día por favor. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Sí, con gusto Consejero Presidente de la Comisión; antes damos cuenta de la incorporación del ciudadano Representante del PT y la ciudadana representante de MORENA, bienvenida y bienvenido; Consulto a las Consejeras y al Consejero integrantes de esta Comisión si se aprueba el orden del día con el que hemos dado cuenta para esta Segunda Sesión Ordinaria, le solicito manifestarlo de la forma acostumbrada, Consejero Edmar León García (a favor); Consejera Azucena Cayetano Solano (a favor), Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes (a favor), Gracias Consejeras; Consejero, Presidente de la Comisión le informo que, el orden del día ha sido aprobado **por unanimidad de votos**. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias Secretario Técnico de la Comisión, antes de proceder al desahogo de cada uno de los puntos incorporados para esta sesión y dado que, los mismo fueron circulados con previa anticipación le solicito Secretario Técnico, someta a consideración la dispensa de la lectura de los documentos para poder entrar al análisis, discusión y en su caso aprobación de los mismos. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Con gusto Presidente de la Comisión, consulto a las Consejeras y Consejero que integran esta Comisión si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria para entrar directamente a su presentación y análisis, les solicito manifestarlo de la forma acostumbrada en votación nominal, Consejero Edmar León García (a favor de la dispensa); Consejera Azucena Cayetano Solano (a favor de la dispensa); Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes (a favor de la dispensa); gracias Consejeras, Consejero, Presidente de la Comisión, le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobado **por unanimidad de votos**; -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias Secretario Técnico, continuamos con el desahogo del primer punto del orden del día, por favor. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Sí, el primer punto del orden del día corresponde a *la Lectura de la minuta de trabajo de la Primera Sesión Extraordinaria ampliada de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, celebrada el 30 de enero del 2023*, aprobación en su caso. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias, está a su consideración la minuta de la sesión; si no hay comentarios, sometemos a la aprobación por favor. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Sí, con gusto Presidente de la Comisión, consulto a las Consejeras, Consejero que integran esta Comisión, si se aprueba la dispensa de la minuta de trabajo de la Primera Sesión Extraordinaria Ampliada de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, celebrada el 30 de enero del 2023; quienes estén a favor les solicito manifestarlo de la forma acostumbrada, Consejero Edmar León García (a favor), Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes (a favor), Consejera Azucena Cayetano Solano (a favor); gracias Consejeras, Consejero, Presidente de la Comisión le informo que ha sido aprobada la minuta de la cuenta por **unanimidad de votos**. ---

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias Secretario Técnico, continuamos con el siguiente punto. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: El punto número dos correspondiente al *Informe 001/CSNI/SO/17-02-2023, que presenta la Secretaría Técnica relativo a la correspondencia emitida y recibida, correspondiente al periodo del 04 de enero al 17 de febrero del 2023*, es el punto, Consejero Presidente de la Comisión. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias Secretario Técnico, adelante con la exposición. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Muchas gracias Presidente de la Comisión, explicaremos el contenido del informe, como se estila en la Comisión se da cuenta de toda la documentación, que en la mayoría de los casos son documentos firmado por la Consejera Presidenta de este Instituto Electoral y el Secretario Ejecutivo, devienen de actividades que la Comisión da seguimiento, en ese sentido el informe da cuenta de la documentación que se ha emitido y recibido en el marco de la conclusión de los trabajos de la consulta que se realizó para garantizar la representación indígena y afroamericana en los Consejos de este Instituto Electoral, documentos que fueron enviados a quienes integraron el Comité Técnico, el Órgano Garante, para que tuviéramos una opinión respecto de los trabajos de la Consulta en particular conocer la percepción que ellos tuvieron de las comunidades con respecto a la participación en las propuestas que presentaron para el tema de la Representación en los Consejos Electorales; de igual manera el informe da cuenta de escritos que fueron recibidos, uno de ellos daremos cuenta en el siguiente punto, también se informa de la recepción que se tuvo del Consejo Supremo de los pueblos Originarios y Afroamericanos en relación a la Representación Indígena y Afroamericana en los Consejos del Instituto Electoral, así como un oficio suscrito por el Primer Visitador de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero respecto de la consulta que se realizó, señalando que no se identificaron o no se recogieron violaciones a los Derechos Humanos en el marco de las actividades de la consulta que desarrolló; de igual manera el informe da cuenta de atención que se ha dado desde la Secretaría Técnica de esta comisión con respecto a información relacionada con proceso de consulta que se han realizado y que han solicitado a través de la plataforma de Transparencia ciudadanas y ciudadanos interesados en obtener información que parte de ella se encuentra en versión pública en las páginas de este Instituto Electoral o en el microsítio que tiene el área de Sistemas Normativos Internos; también el informe da cuenta de la notificación que se realizó del

acuerdo 005/SO/31/01/2023, donde se aprobó los resultados de la consulta y de la acción afirmativa y toda la comunicación que fue enviada además también se da cuenta el informe respecto de la comunicación que se ha enviado por esta Secretaría Técnica a las áreas de la Dirección de Administración y la Dirección de Prerrogativas y Organización Electoral a efecto de advertir la necesidad de que se puedan revisar desde el ámbito de estas competencias estas áreas la reglamentación la normativa interna del Instituto Electoral para poder advertir en que documentos habrá necesidad de modificar o adicionar dada la implementación de la acción afirmativa de Representación Indígena y Afromexicana en los Consejos del Instituto Electoral y que sin duda situara la adecuación de algunos documentos Normativos Internos; señalar que se envió una comunicación a través de la Secretaria Ejecutiva a la Dirección de Administración a efecto de dar cumplimiento a lo que el acuerdo 005/SO/31/01/2023 determino en relación a que se prevean todas las condiciones Humanas, Financieras y Materiales que se requieran para la incorporación que se hará de representantes indígenas y afromexicanos en el Consejo General; también se solicitó a la Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos la traducción de las infografías y las síntesis que devienen del Acuerdo 005/SO/31/01/2023 ya nos las enviaron con la advertencia de que faltaría la traducción de la lengua Amuzga sería la cuenta del informe que nos ocupa Presidente de la Comisión. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias Secretario Técnico; está a su consideración el informe de correspondencia emitida y recibida de la Comisión, si no hay manifestaciones damos por visto el informe y continuamos Secretario Técnico. ---

El Secretario Técnico de la Comisión: Si claro con gusto Presidente de la Comisión, el siguiente punto del orden del día es el **Informe 002/CSNI/SO/17-02-2023, relativo a la atención y respuesta al escrito de la ciudadana Mijane Jiménez Salinas, relativo a la solicitud de estudio y consulta en materia de autoadscripción calificada y vínculo comunitario en las candidaturas afromexicanas para el proceso electoral 2023-2024**, daremos cuenta del contenido de este informe, el documento refiere un escrito que presentó la C. Mijane Jiménez Salinas quien se identifica como afromexicana del municipio de Cuajinicuilapa, fue presentado el 30 de enero del presente año, a través de Oficialía de partes de este Instituto Electoral, en el escrito solicita se lleven a cabo acciones y estudios necesarios para determinar la forma de Organización Autoridades representativas e Instituciones de las comunidades Afromexicanas en la entidad con el objeto de establecer los criterios de autoadscripción que habrán de cumplir los candidatos afromexicanos que propongan los partidos políticos para el Proceso Electoral 2023-2024; asimismo, se emita el acuerdo correspondiente por el que esta autoridad establezca los criterios aludidos previa consulta, libre, informada al pueblo y comunidades Afromexicanas del Estado de Guerrero, en ese sentido dada la petición que realizó la ciudadana se dio respuesta mediante un oficio signado por la Consejera Presidenta de este Instituto Electoral, evidentemente previo análisis que se realizó las Consejería que integran esta Comisión y en este oficio de respuesta se refiere primero que ya hay un estudio que este Instituto Electoral realizó para pueblos y comunidades Indígenas y Afromexicanos, un estudio que se realizó a través de la Universidad Autónoma Metropolitana del cual se entregó un informe el 4 de marzo del presente año, este informe se encuentra disponible en la página web Institucional es de acceso a la ciudadanía y se refiere de manera breve lo que este estudio documentó, pero también respecto de los criterios que la ciudadana solicita que se implementen se hace referencia a los Lineamientos para el registro de candidaturas que se aprobaron para el Proceso Electoral 2020-2021 en el que quedaron establecidas disposiciones para garantizar la auto adscripción calificada y vinculo comunitario en el caso de las candidaturas Afromexicanas, que si bien tuvimos

solamente un municipio afromexicano, no obstante que establecieron estos criterios que la ciudadana refiere deben de emitirse, también en el oficio se da cuenta respecto a la Consulta que este Instituto Electoral va a desarrollar a partir de la metodología que el Consejo General aprobó a través del acuerdo 029/SE/14/08/2020 en el que se declaró en aquel momento la imposibilidad de llevar a cabo la consulta y se comprometió que para previo al siguiente Proceso Electoral se llevarían a cabo este Proceso de Consulta para poner a consideración de las comunidades Indígenas y Afromexicanas las reglas que aplicaron para el registro de estas candidaturas y municipios y distritos considerados municipios indígenas y afromexicanos, en ese sentido se refiere que en esta consulta habrá de observarse lo que la ciudadana solicita para el tema afromexicanos pero que también estará el tema de comunidades Indígenas es cuanto respecto al informe que nos ocupa Presidente de la Comisión. - -

El Consejero Presidente de la Comisión: Muchas gracias Secretario Técnico, está a su consideración el informe, si no hay intervenciones respecto al mismo, continuamos Secretario Técnico. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Si con gusto Presidente de la Comisión, el siguiente punto dentro del orden del día es el punto número cuatro ***Presentación y análisis del Proyecto de Lineamientos para regular el procedimiento de consulta previa, libre, informada relativa a los criterios para garantizar la acreditación de la autoadscripción y la postulación de candidaturas de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas a los cargos de Ayuntamientos Municipales y Diputaciones Locales, en el proceso electoral ordinario 2023-2024***, este documento Consejeras, Consejero e integrantes de la Comisión fue compartido con todas y todos es la propuesta de Lineamientos que esta Comisión, de ser el caso, se estaría remitiendo a la Comisión de Normativa Interna para efecto de su revisión, su análisis y dictaminación correspondiente para poder seguir el cauce de aprobación primero con la Comisión y después con el Consejo General, estos Lineamientos obedecen como en el punto anterior a un acuerdo que el Consejo General aprobó en el 2020 que es el acuerdo 029 del mes de agosto del año 2020, donde se dijo que no había posibilidades de llevar a cabo la consulta que la sentencia 402 de la Sala Regional Ciudad de México había ordenado a este Instituto Electoral y en la que justamente se vincularon a otras Instancias como el Ejecutivo, el Legislativo y a los propios partidos políticos para garantizar la postulación de candidaturas Indígenas y Afromexicanas en los cargos de Ayuntamientos y Diputaciones Locales, en ese sentido estos Lineamientos devienen de este acuerdo 029/SE/14-08-2020 y de la Sentencia SCM-JDC-402/2018 es la explicación que se realiza en la parte introductoria del documento está a consideración de todas y todos en la parte del Fundamento Legal referimos desde luego la normativa en la Constitución tanto Federal como Local, la Normatividad en documentos Internacionales, las Leyes Federales, locales, algunos criterios jurisprudenciales en términos de la obligatoriedad que debe haber para realizar consultas cada vez que se prevean medidas administrativas como la que está en la mesa; desde luego también se refiere algunas resoluciones que es propiamente la resolución SCM-JDC-402/2018, pero también el acuerdo 029/SE/14-08-2020 donde se aprobó una metodología para la consulta lo que se realiza en este documento en estos Lineamientos es justamente retomar la metodología que se había a probado por el Consejo General pero también los Lineamientos que se implementaron en la consulta que concluyó el mes pasado para efecto de llevar a cabo esta nueva consulta en ese sentido la finalidad de esta consulta es someter a consideración análisis a discusión de las Comunidades Indígenas y Afromexicanas el contenido de los Lineamientos para el registro de candidaturas del Proceso Electoral 2020-2021, única y exclusivamente por cuanto hace a los criterios que aplicaron para el tema de las candidaturas Indígenas y

candidaturas Afromexicanas; dado que se encuentra contenidos en estos Lineamientos serían solamente los temas que estarían en el análisis y discusión a efecto de poder prever la actualización que se hará de esas disposiciones normativas para el Proceso Electoral 2023-2024 y que bueno como todas y todos sabemos solamente en algunos Ayuntamientos y algunos Distritos Electorales Locales; en las disposiciones generales de estos Lineamientos se conserva en esencia lo que ya traíamos en los Lineamientos de la consulta que acaba de concluir con algunas modificaciones por cuanto tiene que ver a la parte de la conceptualización dado que bueno prevemos ahora reuniones de carácter previa y también se prevén algunos otros documentos o actas que se generaran en estas reuniones previas que no se implementaron en la consulta pasada y sería parte de las modificaciones; en el capítulo II no sufre modificaciones estos Lineamientos dado que tienen vigencia y aplicación, lo que ya se dijo en los Lineamientos pasados este capítulo II queda tal cual, es prácticamente los parámetros bajo los cuales se realizan las consultas a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos los principios que rigen esta consulta por cuanto hace a las características y sujetos de la consulta se actualiza el artículo 15, sobre todo lo que tiene que ver con quienes serán los sujetos de la consulta, si bien en la consulta que concluyó fueron 43 Municipios, 37 indígenas, 4 afromexicanos y 2 que fueron municipios promoventes; esta ocasión la propuesta es que la consulta se enfoque a los municipios que el Instituto Nacional Electoral reconoció como parte de Distritos Indígenas y 1 Distrito afromexicano, es decir 8 Distritos indígenas; 1 Distrito afromexicano; estamos hablando de un total de 46 municipios que integran estos Distritos Electorales Locales, pero de manera adicional como ya se había comentado en una reunión de trabajo, estaríamos incorporando 3 municipios más, los municipios de Cuetzala del Progreso, Eduardo Neri, Ixcateopan de Cuauhtémoc, dado que estos municipios tendrán la posibilidad de elegir representantes en los consejos del Instituto Electoral, pero también dado que estos municipios tienen el 40% de población indígena y ha sido el criterio que esta Comisión y el Consejo General ha adoptado de desarrollar proceso de consulta de los municipios que tienen este criterio del 40% más de población indígena o afromexicana; en total tendríamos 49 municipios que se estarían llevando a cabo la consulta, y bueno dirigir esta consulta que puede ser de manera individual o a través de las asambleas comunitarias sobre todo autoridades tradicionales, comunitarias indígenas, afromexicanas o autoridades representativas sobre estos pueblos y comunidades; se mantiene la disposición hasta este momento dado que todavía no se tiene instituidos los nuevos municipios de reciente creación, se mantiene la disposición que se incluyó en la consulta pasada, a efecto de dejar garantizada su participación en los municipios donde actualmente pertenecen o pertenecían estos municipios; y se mantiene lo que es Santa Cruz, San Nicolás, el municipio ÑU Savi y las Vigas; por cuanto hace al artículo 16 se actualizó lo que se va a consultar, que es la materia de la consulta que es lo que tiene que ver con criterios para registro de candidaturas indígenas y afromexicanas, así como por partidos políticos y obviamente por candidaturas independientes, se precisa en este artículo el tratamiento que se tendrá para la discusión y el análisis, a efecto de recoger en las comunidades tres posibles respuestas o escenarios, primero el que estén de acuerdo con la Normatividad que ya se aplicó y que no consideren que deba haber cambios; la segunda determinación que puede haber de las comunidades es que haya cambios de manera parcial; y la tercera la última opinión que prevemos es que puedan no estar de acuerdo con la normativa que se aplicó, y en su lugar pongan algunas disposiciones que consideren más pertinente y con ello haremos un análisis para determinar la viabilidad de las opiniones que se compilen en las comunidades indígenas y afromexicanas; por cuanto hace a la participación de instituciones vinculadas al tema se mantienen las que han participado; la Secretaría de la Mujer será parte del Comité Técnico y también se prevé la posibilidad de incluir la Subsecretaría de Derechos Humanos del Gobierno del

Estado para que formen parte de este Comité Técnico y de igual manera el Congreso del Estado a través de la comisión de asuntos Indígenas y Afromexicanos; por cuanto hace a observadoras, observadores, se mantienen las mismas disposiciones a efecto de poder en su momento emitir la convocatoria para quienes deseen acreditarse como observadoras, observadores tanto nacionales como extranjeros y bueno además de que el Instituto hará la invitación a Instituciones académicas o Instituciones de la Sociedad Civil que pudieran acompañar este proceso de consulta en calidad de observadoras y observadores; Respecto al procedimiento de la consulta las fases son las 6 que ya se habían implementado en la consulta pasada, habrá que aclarar que en la fase previa esta vez se está proponiendo que se tenga un dialogo con los municipios indígenas y afromexicanos sujetos de la consulta a través de sus autoridades principalmente para efecto de que con ellas con ellos puedan desarrollarse lo que prevé el artículo 37 de estos Lineamientos, que es primero explicar el tema de la consulta lo que se va hacer y segundo poder ver con las comunidades, con las autoridades las actividades que se van a desarrollar y enfatizar que es necesario que se defina si el comisario, la comisaria o la autoridad comunitaria será quien asista a todas las actividades de la consulta o si la comunidad decide pudiera designar alguna persona como se sugirió en la consulta pasada para que sea quien acuda en representación de alguna comunidad especifico o alguna colonia obviamente con el aval de la asamblea respectiva y el reconocimiento de su autoridad comunitaria, también en estas reuniones previas va ser muy importante para que conozcan estos lineamientos y sobre todo definamos con las autoridades indígenas y afromexicanas fechas específicas para las reuniones informativas, las reuniones o asambleas de deliberación interna y por último los diálogos consultivos en donde ya conoceremos la opinión de las comunidades respecto al tema de la consulta; se plantean algunas preguntas de orientación para llevar a cabo estas actividades en la fase previa; sobre todo dejar en claro por qué se va a consultar, que es lo que se va a consultar, qué pasa si participan o no participan o si la autoridad comunitaria participa pero no informa a su comunidad; desde luego que va a pasar una vez que se emitan todas las opiniones de los pueblos o comunidades indígenas y afromexicanas; en la fase dos son reuniones informativas; se prevé que en esta no solo se le proporcione información a las comunidades indígenas y afromexicanas, sino también se pueda enfatizar la relevancia de su participación, de su opinión y sobre todo dejar muy en claro lo que prevé el artículo 44, que tiene que ver con que ellos sepan quiénes van a organizar las asambleas, cómo van a realizarse, de qué manera van a tomar los acuerdos, de qué manera el instituto hará el análisis de las propuestas que presenten las comunidades y, sobre todo, qué pasa si una comunidad no presenta ninguna opinión o propuesta; la fase tres que es deliberación y consenso interno, esta fase se trata como se hizo en la consulta pasada que las propias comunidades deliberen entre sí y acuerden la opinión que al efecto emita respecto de estas reglas de candidaturas indígenas para ello estamos previendo la elaboración de cuadernillos, un cuadernillo de orientación sobre la materia de la consulta y un cuadernillo sobre las opiniones que finalmente van a dar las comunidades; es decir a diferencia de la consulta pasada donde solamente teníamos un cuadernillo de respuesta, ahora tendremos un cuadernillo que concentrará toda la información necesaria para que las comunidades tengan otro documento en el cual puedan emitir la opinión o la respuesta que ya decíamos tiene que ver un con un consentimiento, una aprobación de lo que ya este Instituto llevó a cabo; o también una respuesta en sentido positivo pero con algunas consideraciones de que tengan observaciones u opiniones respecto de algunos apartados de estas reglas y finalmente una opinión en el sentido negativo que no estén de acuerdo con lo que ya se hizo y que propongan en todo caso alguna serie de consideraciones de cómo deberían ser las candidaturas indígenas y afromexicanas; en ese sentido se prevé la necesidad de que estos cuadernillos dejen en claro cuáles fueron las reglas de candidaturas que se aprobaron en el proceso 2020-

2021 y el cuadernillo en el que se recogerán las ideas las propuestas de las comunidades; se mantiene la disposición de que en el Instituto si así lo pide alguna comunidad o municipio acompañaría estas reuniones internas o en todo caso si no hay ninguna solicitud entenderíamos que las comunidades van a deliberar por si solas; por cuanto hace a la fase cuatro de los diálogos consultivos lo que se prevé es mantener la metodología que ya se realizó en la consulta pasada este mecanismo de mesas temáticas a diferencia de la anterior no estamos precisando algunos temas a debatir, sino mesas temáticas solo para efecto de organización, ahí se discutirían todas las opiniones, las propuestas respecto a estas reglas y ahí se acordarían las tres posibles respuestas, sí totalmente, sí parcialmente o no, y cuáles serían las propuestas que presentarían; en la fase de resultados se prevé que una vez que tengamos las propuestas de las comunidades se haga un análisis para saber cuántas comunidades, cuantos municipios están de acuerdo con lo que ya se hizo, cuantos manifestaron tener alguna observación estar parcialmente de acuerdo, y finalmente conocer cuántos municipios y comunidades no están de acuerdo con lo que ya se hizo y en ese sentido haremos un análisis en dos variables, una es las opiniones que estén presentando las propuestas y otra valorara esa viabilidad de las propuestas que presenten, con esto la Comisión hará un informe de las actividades de la consulta y preparará un anteproyecto de reglas para Candidaturas indígenas y afromexicanas como se hizo en el proceso electoral pasado para que este documento se remita a la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral y sea quien finalmente lo incorpore en los Lineamientos para el registro de candidaturas para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024; habrá una actividad de difusión posterior a la aprobación de estas reglas; se mantienen los artículos transitorios respecto a la vigencia de estos lineamientos o la entrada a vigor que será a partir de su publicación en el periódico oficial y la publicación que se realice en la página de este instituto Electoral, es cuanto respecto al Proyecto de lineamientos Consejeras, Consejero, Representantes de la Comisión. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias Maestro Zenaido; damos cuenta de la incorporación del Representante del PVEM, bienvenido Licenciado Juan Manuel; está a su consideración la propuesta de Lineamientos que iría a la Comisión de Normativa Interna, ¿algún comentario? Adelante representante del PRI. -----

El representante del PRI: Gracias, tengo algunas dudas, no me queda claro cuál es la finalidad de esto, trataré de ponerme en contexto, para que de favor me ayuden, nosotros tenemos hasta ahorita unos Lineamientos para postulación de Candidaturas Indígenas que se aplicaron en el proceso pasado; estos Lineamientos que ustedes nos están presentando tienen como finalidad ¿someter estos a consideración de los pueblos indígenas? -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Secretario Técnico, damos respuesta, por favor. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Si con gusto Presidente de la Comisión, damos respuesta, efectivamente Licenciado Saavedra la finalidad de estos Lineamientos es someter a consideración de las comunidades Indígenas y Afromexicanas, las reglas específicamente que aplicaron de postulación de candidaturas indígenas y Afromexicanas en el Proceso pasado a través de partidos políticos, dado que fue una disposición que hizo el Consejo General mediante acuerdo de que no había posibilidades de llevar acabo la consulta en aquel momento de esas reglas y dado la pandemia se comprometió que la consulta sería antes del siguiente Proceso Electoral respecto a esos criterios y esas reglas, es cuanto. -----

El representante del PRI: Gracias, dos puntos, primero todavía hace falta porque estamos dentro de este periodo de que el Congreso pueda hacer una serie de modificaciones a la Ley y que como consecuencia obliga al Órgano Electoral a realizar otro tipo de acciones concretamente en el tema indígena, yo entiendo que estos Lineamientos se tienen que trabajar, se tienen que tener listos, pero no tenemos hasta ahorita certeza de que si se va a modificar algo en materia indígena electoral o no en el Congreso y creo que ese es un tema complejo; un segundo punto yo creo que el tema de los cuadernillos es un tema de valorarse por la anterior consulta, no sé hasta dónde nos ayuda y da claridad en el trabajo, ha resultado más transparente para estas comunidades y pueblos indígenas cuando se ha hecho verbal más interactivo, participativo, has aportado sus ideas que con de los cuadernillos, ese sería una opinión propia, hasta ahorita no hemos visto la sistematización de los cuadernillos; podría ser que lo consideraran ustedes si es lo más viable, Muchísimas gracias. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Si gracias, Licenciado Manuel Saavedra, del tema respecto del Congreso efectivamente como bien lo dice el Licenciado Saavedra hay que esperar a ver que dice el Congreso, lo que estamos haciendo prácticamente en el Instituto Electoral son dos cosas, una preparar también al Instituto Electoral para la toma de decisiones en su momento, no quiere decir que no se vaya a tomar en cuenta lo que dice el Congreso, por principio tendríamos que estar considerando la reforma que vaya a emitir el Congreso, pero lo que tenemos a la vista es que esas determinaciones del Congreso llegaran sobre el mes de mayo, y si llegan en esas fechas estaríamos imposibilitados para proceder a una consulta por el tiempo, entonces lo que estamos haciendo llevar a cabo la consulta, dejar un documento que concentre el resultado de la consulta, y dejarlo ahí esperando a la modificación del Congreso, y de los cuadernillos el Secretario Técnico dará respuesta. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Si con gusto Presidente de la Comisión, la idea de los cuadernillos se implementó en la consulta pasada, vinieron a ser una especie de síntesis, de todas estas infografías que se mandaron impresos para hacer un documento más a modo para poder orientar a las comunidades en un ejercicio de que se hiciera un esfuerzo de que se pudiera escribir las ideas, las propuestas, nos recibimos la totalidad de cuadernillos que esperábamos pero con los que participaron tuvimos más de 500 cuadernillos entregados, me parece que es un ejercicio que las comunidades ya lo están adoptando, y podemos tener más claridad de cuáles son las opiniones que presenten, están para consultarse; con estos cuadernillos nos pueden ayudar para que se orienten en las reuniones previas, el cuadernillo lo podrán reforzar en las comunidades, así como lo hicimos en la consulta pasada viendo que es necesario que se apoyen de quienes tienen acceso al conocimiento escrito para que ayuden a replicar la información de sus comunidades; entonces el cuadernillo es un documento de apoyo y orientación, gracias. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Si gracias, y agregar a esto para todas y todos, la verdad hay que tener cuidado del planteamiento de los que se diga en el cuadernillo y las preguntas, es importante como está previsto en el procedimiento, nos detengamos analizar a fondo ese cuadernillo para ver el contenido, y debe de estar aprobado por la Comisión, si es muy importante analizar a fondo ese material y ustedes emitan sus opiniones, esos son los comentarios, ¿hay más comentarios? Adelante representante del PT. -----

El representante del PT: Gracias Consejero, buenos días a todas y todos, quisiera enfatizar el tema que había comentado en la anterior consulta que nos expusieron los temas que se habían resuelto, comentaba un tema muy importante lo dejo en la mesa,

la Comisión tendría que analizar en su momento ver la viabilidad de poder llevarlo a cabo o no, pero si me interesa y no sé si lo hicieron la vez pasada y no hubo efecto, es importante ver el tema de la consulta, si bien hay una consulta de ustedes hacia los pueblos indígenas, pero muchas de las veces en esas consultas van los representantes, pero hay otra consulta que llevan a cabo esos representantes o comisarios o delegados a sus pueblos, si lo vemos de otra manera son dos consultas, una que ustedes le hacen a los representantes, comisarios, delegados, representantes de comisariados o autoridades tradicionales, pero hay otra consulta que no llegan ustedes a los pueblos a las comunidades y colonias, no llegan ustedes allá, llegan a la cabecera, entonces es otra consulta que valdría la pena de analizar si se puede hacer un documento donde esas autoridades lleven a sus pueblos y que en sus pueblos también esa consulta que realizarán referente a los temas e información que ustedes les darán sería la respuesta y si se tendría que hacer algún modelo para poder rellenar, porque a veces es un poco difícil en los pueblos, pero sería una cuestión de analizarlo para que ese documento lo lleven y plasmen que es los que deciden sus pueblos, en esta ocasión si van a estar visualizados por los partidos políticos por el registro de candidaturas, valdría la pena analizarlo para ver si el viable que se realice un documento de respaldo, para que no quede nada más en palabra, es cuánto. - - - - -

El Consejero Presidente de la Comisión: Si gracias Licenciado Isaías, este es un tema que hemos analizado derivado de la experiencia que hemos tenido en campo, quiero poner sobre la mesa dos puntos para tratar de responder, uno las convocatorias que hacemos, estamos analizando las convocatorias, la forma de cómo se desahogan las mismas, tendremos que ser más puntuales uno en la convocatoria, eso significa que deberemos tener la garantía de que los ayuntamientos nos ayudaron, es un tema que vamos apuntalar para tener mayor énfasis, punto número dos efectivamente como lo dice el representante del PT, en la anterior consulta tuvimos un cuadernillo que llevaba preguntas solamente, ahora el cuadernillo que se va a implementar lleva una parte introductoria de cómo se trabajó en el proceso anterior las candidaturas, lleva una segunda parte de preguntas o definiciones, eso nos va a permitir que las comunidades tengan mayor información, y mayor posibilidad de elementos para explicar a sus comunidades cuando no esté el Instituto y puedan tomar sus determinaciones, esta consulta va ser muy concurrida, porque va a levantar el interés de mucha ciudadanía de pueblos y comunidades indígenas, autoridades que estén convocados, pero si es muy importante la difusión, la traducción de las convocatorias, los materiales de apoyo y por supuesto la orientación que pueda dar el Instituto, estamos consiente de eso Licenciado Isaías y estamos tratando de tomar medidas en esta consulta para que salga lo mejor posible, es muy importante lograr publicar los cuadernillos, las actas que se van a levantar en cada municipio donde ya se logra un mayor consenso, pero tenemos que publicar porque es el elemento fundamental para el análisis que hagan los partidos políticos y las consejerías entre más transparencia tengamos, va ser mucho más fácil para nosotros analizar un dialogo más constructivo con ustedes, eso lo dejamos como una situación que vamos a mejorar para esta consulta; ¿hay algún otro comentario? Adelante Licenciado Isaías. - - - - -

El representante del PT: Gracias Consejero, me gustaría saber en qué tiempos tienen contemplado levantar estas consultas, cuando inician y cuando terminan. - - - - -

El Consejero Presidente de la Comisión: Claro que sí, Secretario Técnico me ayudas a responder y si vas hacer alguna manifestación. - - - - -

El Secretario Técnico de la Comisión: Gracias Presidente de la Comisión, si estos Lineamientos pueden ser aprobados antes de que concluya el mes de febrero y la consulta se estaría realizándose a partir del mes de marzo al mes de mayo a efecto de

que en la primer quincena de mayo ya tengamos resultados y a finales de ese mes puedan publicarse los resultados de la consulta, sería marzo, abril y mayo, tres meses para la consulta, que es el plazo que hemos venido manejando en todas las consultas que se han hecho por el Instituto Electoral, segundo respecto de los cuadernillos Presidente, para no quede la confusión, en el informe de la correspondencia recibida también damos cuenta de la comunicación que se hizo de esta área a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública para pedir la opinión respecto de la publicación que se ordenó en el acuerdo del Consejo General, tanto de las actas de los diálogos consultivos como de los cuadernillos, sin embargo esta semana enviamos la propuesta del testado tanto en las actas como en los cuadernillos dado que en el análisis que hizo el área especializada de transparencia es que tanto en las actas como en los cuadernillos al contener nombre de personas de pueblos indígenas y afromexicanos y dado ese origen étnico y están en la consideración de un grupo de vulnerabilidad hay criterios que señalan que en el tema de transparencia debe ser cuidadoso el compartir este tipo de documentación, por lo que estábamos esperando que el comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Instituto nos valide de alguna manera o nos dé el visto bueno de que la publicación que se haga de las actas y de los cuadernillos será con el testado que se propuso o en todo caso se sugiera alguna otra consideración en ese testado para ocultar estos nombres, firmas y sellos de las personas tanto en las actas como en los cuadernillos, entonces queríamos comentar esto para que quede claro por qué no se han subido la documentación la página web, una vez que esto pase los subiremos e informaremos a la comisión, gracias Presidente. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Si gracias Secretario Técnico, habría que preverlo en los lineamientos, una vez que el comité Técnico ya nos dé una directriz para no dejarlo fuera desde el inicio, la Consejera Cinthya Citlali pide el uso de la voz, adelante por favor. -----

La Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes; Gracias Consejero Presidente de la Comisión, muy buenos días a todas y todos retomando lo que comentaba el Licenciado Isaías como podemos garantizar que la ciudadanía de los pueblos al final directamente participó me parece muy adecuado su percepción, porque hay que recordar que hemos ido a prueba y error de este tema y vamos aprendiendo sobre la marcha, entonces retomando esas experiencias hay que incluir en los cuadernillos alguna propuesta de acta, gracias. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Excelente, me parece muy adecuado para darle forma, que podamos agregar un formato de acta y formato de asistencia para que si lo consideran puedan levantar ese documento, gracias Consejera Cinthya por la propuesta, adelante Secretario Técnico. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: si gracias Consejero, por supuesto dada la propuesta que se hace, la versión de nosotros como área técnica sería que estos modelos de acta los pudiésemos incluir justamente en los cuadernillos para efecto de que sea de orientación de propuesta, la redacción mínima que pueda contener que ellos levanten en sus comunidades obviamente con la libertad de que puedan hacer las adecuaciones pertinentes y quede desde un principio conocido este modelo de actas, y obviamente este cuadernillo como ya lo hacia la Presidencia de esta Comisión será objeto de análisis de la Comisión para que ahí podamos definir el contenido del mismo es cuanto Presidente de la Comisión. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Correcto, gracias, ya quedamos con lo correspondiente al tema de transparencia, ya quedamos con el modelo de acta, está

pendiente el tema respecto de los municipios donde hay población migrante, indígena y afroamericana, esos tres puntos los tenemos pendientes de aterrizar, y seguramente va haber modificaciones a estos Lineamientos, es importante sus aportaciones como lo han hecho hasta ahora. ¿hay alguna otra manifestación? sedo el uso de la voz el Mtro. Daniel Preciado Temiquel, Encargado del al Dirección General Jurídica y de consultoría para que nos explique qué es lo que sigue. -----

El Mtro. Daniel Preciado Temiquel: Gracias, si es para comentar que se mande el anteproyecto de los Lineamientos a la Comisión de Normativa Interna y se revisará. --

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias, atendemos, pide le uso de la voz la Consejera Azucena Cayetano Solano, adelante. -----

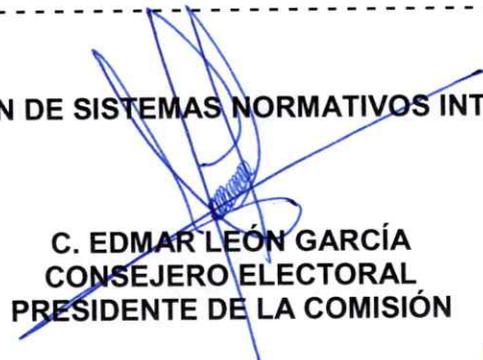
La Consejera Azucena Cayetano Solano; Gracias Consejero Presidente, este documento no se aprueba ni en lo económico, más bien es su presentación para su remisión a la Comisión Especial de Normativa Interna y una vez que regresa, ahora sí, se aprueba el documento que recuperará todas las sugerencias o aportaciones que corresponda y que se manifieste por la CENI a través de un Dictamen. Ahorita con la presentación es suficiente, a reserva de lo que se considere, pero con esta presentación ya podría pasar a la Comisión, gracias. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Correcto, con esto maestro Zenaido, así como Secretario Técnico, dado que estamos en el mismo canal pues no hay un acuerdo de por medio formal, pero lo que hacemos es enviar con esto a la Comisión Especial de Normativa Interna. Bien, agradezco por todas sus manifestaciones y, opiniones; damos por visto el informe y continuamos Secretario Técnico por favor continuamos con el siguiente punto. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: el siguiente punto Consejero Presidente de la Comisión son asuntos generales, no se enlisto ninguno al inicio de la sesión, pero estamos atentos, si fuera el caso. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: No habiendo asuntos generales, que tratar les agradezco mucho la atención a esta convocatoria de la segunda sesión de tipo ordinaria, se da por concluida, siendo las nueve horas con diez minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para la debida constancia legal. -----

COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS


**C. EDMAR LEÓN GARCÍA
CONSEJERO ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**


**C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**


**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**C. BENITO ÁNGEL MAGAÑA FIGUEROA
REPRESENTANTE DEL PAN**

**C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ
REPRESENTANTE DEL PRI**

**C. MARIANO HANSEL PATRICIO ABARCA
REPRESENTANTE DEL PRD**

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PVEM**

**C. ESTHER ARACELI GOMEZ RAMÍREZ
REPRESENTANTE DE MORENA.**

**C. ISAÍAS ROJAS RAMÍREZ
REPRESENTANTE DEL PT**

**C. MARCO ANTONIO PARRAL SOBERANIS
REPRESENTANTE DE MC.**

**C. ZENAIDO ORTIZ AÑORVE
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA MINUTA DE TRABAJO DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2023, CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS.